

# Termina hoy revisión de candidaturas; tendrán los partidos 48 horas para subsanar requisitos

FABIOLA MARTÍNEZ

La dirección ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) concluye hoy la revisión de los expedientes de candidaturas federales, luego de lo cual las organizaciones políticas tendrán un breve lapso (hasta 48 horas) para subsanar requisitos.

El cúmulo a analizar es alto, en total 2 mil 950 expedientes: tres candidaturas a la Presidencia de la República, 224 de senadurías de mayoría relativa, 224 de representación proporcional, mil 99 de diputaciones directas y mil 400 de representación proporcional, también conocidas como plurinominales.

Al mismo tiempo, este domingo la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) informará a Prerrogativas si alguno de los aspirantes no presen-

tó informe de gastos de precampaña, con lo que se anularía en automático la candidatura.

Apenas el pasado jueves los partidos nacionales y coaliciones entregaron los expedientes de las personas que postulan, tanto propietarios como suplentes. La dirección de Prerrogativas tuvo tres días para hacer este análisis, pues el Consejo General del INE sesionará el próximo 29 de febrero para aprobar los nombres de los candidatos que cumplieron lo previsto por la ley.

Esto es, un día antes del inicio de las campañas, si alguna persona no presentó informes de precampaña o rebasó el tope de gastos, perdería la candidatura, si así lo refrenda el Consejo General del INE y, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A diferencia de elecciones anteriores, esta vez las listas deben

elaborarse con rigurosidad para cumplir no sólo los criterios de paridad de género, tanto en los puestos de mayoría relativa como en los de representación proporcional, sino con las acciones afirmativas indígena, afroamericana, de discapacidad, diversidad sexual y migrantes.

El conocimiento de estos elementos es tan especializado que la dirección de Prerrogativas impartió un curso y proporcionó un manual de procedimientos a los representantes de partidos, porque un error puede modificar toda la lista de aspirantes.

Además de los datos y documentos generales, el expediente debe contener diversas cartas y formularios, incluido el informe de capacidad económica, constancia de residencia y, también cuando corresponde, carta de autoadscripción afirmativa (indígenas) o de pertenencia a otros grupos.